



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Medidas DBV por COVID-19

**A:** Asociaciones BBVV, Consejo Nacional y Federaciones (Hipolito Yrigoyen 1628, 2 piso. CABA),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Estimados compañeros del sistema bomberil voluntario, Asociaciones, Federaciones y Consejo Nacional:

Sumamos nuestros esfuerzos para cuidar la salud y el bienestar de cada miembro de nuestra comunidad frente a la Pandemia que vivimos.

Ante la evolución del escenario del COVID-19, nos estamos adecuando a las medidas informadas por los organismos competentes, haciendo cumplir el DNU N° 260/2020 y su resolución N° 103/2020 de Presidencia de la Nación, sin poner en riesgo nuestra función.

Por eso, queremos transmitirles las siguientes definiciones:

1. Se suspende la recepción de documentación de todo tipo en la mesa de entradas de la Dirección de Bomberos Voluntarios de la Av. San Juan 2776 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 31 de marzo del 2020 inclusive.
2. Los vencimientos de presentación de rendiciones comprendidos entre el 16 y el 31 de marzo de 2020

inclusive se prorrogan por 30 días corridos desde su fecha original de vencimiento.

3. Se cancelan hasta el 31 de marzo de 2020 todos los compromisos presenciales que haya tomado la Dirección de Bomberos Voluntarios, esto es: reuniones, entrevistas, actos conmemorativos, etc.
4. Todas las dudas y consultas seguirán siendo atendidas vía mail a nuestra dirección [consultasbomberosvoluntarios@minseg.gob.ar](mailto:consultasbomberosvoluntarios@minseg.gob.ar).

Saludos cordiales,

Sin otro particular saluda atte.